



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 10

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.
DIRECCIÓN: 4A CALLE 2-02 ZONA 1 DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ.
HORARIO DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.
TELÉFONO: 7957 6600 EXTENCIÓN 213
DIRECTOR: EDRAS MISAE MARTINEZ RODAS.
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: LUIS ENRIQUE VELASQUEZ VASQUEZ
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2021
CORRESPONDE AL MES DE: JULIO DEL 2021.

COTIZACIONES Y LICITACIONES DE PROGRAMAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTOS	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN					CONTENIDO DEL CONTRATO		
					Nombre proveedor:		NOG:	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de Adjudicación:	Estatus:	No. Del Contrato:		
Cotización o Licitación														
Cotización	1			331	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	14669927	31.mayo.2021 Hora:04:59:17 p.m.	11.junio.2021 Hora:09:30:00 a.m.	11.junio.2021 Hora:09:30:00 a.m.	Terminado adjudicado			
Licitación	1			325	LOPEZ.VASQUEZ, ORZIBALJE OVANY	17993814	14593971	01.junio.2021 Hora:06:02:15 p.m.	14.junio.2021 Hora:10:00:00 a.m.	14.junio.2021 Hora:10:30:00 a.m.	Terminado adjudicado			



Luis Enrique Velasquez Vasquez
 Asistente de la DMP

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 64431
Fecha de Generación: 23/07/2021 9:52:44 a. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 14593971

Descripción: CONTRATACION DE PROFESIONAL O EMPRESA PARA REALIZACION DE PLANIFICACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ.

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: Otros tipos de bienes o servicios

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 01.junio.2021 Hora:06:02:15 p.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 14.junio.2021 Hora:10:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Fecha de presentación de ofertas: 14.junio.2021 Hora:10:00:00 a.m.

Fecha del último cambio de estatus: 22.junio.2021 Hora:07:06:59 p.m.

Estatus: Adjudicado

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(2)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

14593971@SOLICITUD.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

14593971@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

14593971@BASES FINALES.pdf

Dictamen técnico

14593971@Dictamen Tecnico Planificaciones.PDF

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Opinión Jurídica o dictamen jurídico

14593971@DJ-JEMR-01-COTI14-2021.PDF

Responsables

(68812043) MINAGI,REYES,,JOSUE,EFRAIN

Resolución de aprobación de bases

14593971@ESCANER052.pdf

Modelo de oferta (formulario)

14593971@SOLICITUD_1.pdf

Proyecto de contrato

14593971@MODELO CONTRATO_1.pdf

Proyecto de bases

14593971@PREBASES PLANIFICACIONES.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES (CALIDAD DE LA PLANIFICACION-MUESTRA).	10.00%
Total	100.00%

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONTRATACION DE PROFESIONAL O EMPRESA PARA REALIZACION DE PLANIFICACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ.</p> <p>-Renglón:</p> <p>181</p> <p>-Características</p> <p>VER BASES.</p>	1.00	Unidad

-Requerimiento		
Servicios de Consultoría o Servicios Técnicos o Profesionales		

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
91278937	SIAN,VELASQUEZ,,BRAYAN,ARNOLS	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
51440180	DIONICIO,VELASQUEZ,,INGRID,ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
85169110	MEJIA,RAMIREZ,,ANIBAL,FRANCISCO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
105175382	CALACHIJ,XICAY,,BRYAN,OMAR	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
101141815	AXPUAC,VELÁSQUEZ,,YANIRA,ELIZABETH	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
44732465	GIRÓN,,MARCO,VINICIO	280000
17993814	LÓPEZ,VÁSQUEZ,,ORZIBAL,JEOVANY	205000

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
17993814	LÓPEZ,VÁSQUEZ,,ORZIBAL,JEOVANY		205,000.00

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

CARTA DE ACEPTACION

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS

- INGRESAR FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

- INGRESE EL NUMERO DE COLEGIADO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE PLANIFICAR

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RGAE

- INGRESE CAPACIDAD TECNICA
- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL RTU

- INGRESE LA FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

CONSTANCIA DE LA VISITA AL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CURRICULUM DEL PLANIFICADOR

- INGRESE LA FECHA DEL CURRICULUM

CURRUCULUM DE LA EMPRESA

- INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (VER BASES)

DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DEL ARICULO 26 Y 80 LCE

- INGRESE FECHA DE LAGALIZACION DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION

- INGRESE CUI
- INGRESE NACIONALIDAD

DPI DEL PROFESIONAL PLANIFICADOR

- INGRESE CUI
- INGRESE NACIONALIDAD

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1%

- INGRESE EL NUMERO DE LA POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

PERSONERIA JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
----	--------	-------------

1	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública</p>	<p>El proyecto de bases con NOG '14593971' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 14593971@PREBASES PLANIFICACIONES.pdf (1488KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 08.mayo.2021 17:30:45</p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 13.mayo.2021 08:30:30</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '14593971' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 8 documentos como anexos de las bases. Dictamen técnico - 14593971@Dictamen Tecnico Planificaciones.PDF (885KB)Resolución de aprobación de bases - 14593971@ESCANER052.pdf (480KB)Proyecto de contrato - 14593971@MODELO CONTRATO_1.pdf (162KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 14593971@SOLICITUD.pdf (344KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 14593971@OFICIO DE INVITACION.pdf (198KB)Modelo de oferta (formulario) - 14593971@SOLICITUD_1.pdf (344KB)Opinión Jurídica o dictamen jurídico - 14593971@DJ-JEMR-01-COTI14-2021.PDF (1427KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 14593971@BASES FINALES.pdf (634KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 01.junio.2021 18:02:15</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 14.junio.2021 10:30:06</p>

5	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 14593971 listado de integrantes de la junta: - (91278937) SIAN,VELASQUEZ,,BRAYAN,ARNOLS. - (51440180) DIONICIO,VELASQUEZ,,INGRID,ROSARIO. - (85169110) MEJIA,RAMIREZ,,ANIBAL,FRANCISCO. - (101141815) AXPUAC,VELÁSQUEZ,,YANIRA,ELIZABETH. - (105175382) CALACHIJ,XICAY,,BRYAN,OMAR. 14593971@APERTURA OFERTAS PLANIFICACIONES.pdf (1709KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 15.junio.2021 20:37:12</p>
6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 22.junio.2021 18:55:31</p>
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACION NOMBRADA PARA EL PRESENTE EVENTO PROCEDE A ADJUDICAR EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 10-2021 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 17993814) LÓPEZ,VÁSQUEZ,,ORZIBAL,JEOVANY - Q205000 14593971@ACTA DE ADJUDICACION.pdf (1823KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 22.junio.2021 19:06:59</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 65082
Fecha de Generación: 23/07/2021 9:54:51 a. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 14669927

Descripción: SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 5A. CALLE PROLONGACION ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: Construcción y materiales afines, Otros tipos de bienes o servicios

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 31.mayo.2021 Hora:04:59:17 p.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 11.junio.2021 Hora:10:00:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Fecha de presentación de ofertas: 11.junio.2021 Hora:09:30:00 a.m.

Fecha del último cambio de estatus: 17.junio.2021 Hora:10:02:01 a.m.

Estatus: Adjudicado

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

14669927@SOLICITUD O REQUERIMIENTO.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

14669927@MODELO CONTRATO.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

14669927@BASES FINALES.pdf

Dictamen técnico

14669927@Dictamen Tecnico Concreto Premezclado.PDF

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Opinión Jurídica o dictamen jurídico

14669927@OPINION JURIDICA CONCRETO.PDF

Responsables

(68812043) MINAGI,REYES,,JOSUE,EFRAIN

Resolución de aprobación de bases

14669927@APROBACION BASES CONCRETO.pdf

Modelo de oferta (formulario)

14669927@FORMULARIO ELECTRONICO.pdf

Proyecto de contrato

14669927@MODELO CONTRATO_1.pdf

Proyecto de bases

14669927@PREBASES SUMINISTRO PAVIMENTO.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA	30.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.	30.00%
Total	100.00%

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
3	- Nombre del Tipo de Producto: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3,000 PSI. -Renglón: 275 -Características VER BASES -Requerimiento Obra	190.00	Metro Cúbico

1 - Nombre del Tipo de Producto:

APLICACIÓN DE SELLADOR @ 3.00 MTS

1,226.00

Metro Cuadrado

	-Renglón: 261 -Características VER BASES -Requerimiento Servicio		
2	- Nombre del Tipo de Producto: CORTE DE PLANCHAS @ 3.00MTS -Renglón: 154 -Características VER BASES. -Requerimiento Servicio	1,226.00	Metro Cuadrado

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
86223542	REYES, JUAREZ,, CRISTOFER, ARIEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
22222952	ASPUAC, AXPUAC,, MAGDALENA,	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
41265394	SITAMUL, CHIQUITO,, ALBER, VINICIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99509938	GÓMEZ, PABLO,, KRISTEL, YUBITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
101153031	AXPUAC, DE PAZ,, SANDY, VANESSA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	579082

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA		579,082.00

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

CARTA DE ACEPTACION

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS

- INGRESAR FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO DEL SUPERVISOR

- INGRESAR EL NUMERO DE COLEGIADO (VER BASES)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RGAE

- INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA.
- INGRESE CAPACIDAD TECNICA 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL RTU

- INGRESE LA FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

CONSTANCIA DE LA VISITA AL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CURRICULUM DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CURRUCULUM DE LA EMPRESA

- INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (VER BASES)

DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DEL ARICULO 26 Y 80 LCE

- INGRESE FECHA DE LAGALIZACION DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION

- INGRESE CUI
- INGRESE NACIONALIDAD

DPI DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA

- INGRESE CUI

- INGRESE NACIONALIDAD
- ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS**
- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO
- FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1%**
- INGRESE EL NUMERO DE LA POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DE INSCRIPCION AL IGSS**
- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.**
- INGRESAR FECHA DEL NOMBRAMIENTO
- PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD**
- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad
- PERSONERIA JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- SOLVENCIA DE LA INSPECTORIA DE TRABAJO.**
- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO
- TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '14669927' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 14669927@PREBASES SUMINISTRO PAVIMENTO.pdf (633KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 19.mayo.2021 18:47:25
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 25.mayo.2021 08:30:24

3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>El concurso público con NOG '14669927' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 3 productos Se agregaron 8 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 14669927@BASES FINALES.pdf (637KB)Dictamen técnico - 14669927@Dictamen Tecnico Concreto Premezclado.PDF (449KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 14669927@MODELO CONTRATO.pdf (212KB)Modelo de oferta (formulario) - 14669927@FORMULARIO ELECTRONICO.pdf (85KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 14669927@SOLICITUD O REQUERIMIENTO.pdf (497KB)Opinión Jurídica o dictamen jurídico - 14669927@OPINION JURIDICA CONCRETO.PDF (1494KB)Proyecto de contrato - 14669927@MODELO CONTRATO_1.pdf (212KB)Resolución de aprobación de bases - 14669927@APROBACION BASES CONCRETO.pdf (495KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 31.mayo.2021 16:59:17</p>
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 11.junio.2021 10:00:07</p>
5	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 14669927 listado de integrantes de la junta: - (86223542) REYES,JUAREZ,,CRISTOFER,ARIEL. - (22222952) ASPUAC,AXPUAC,,MAGDALENA,. - (41265394) SITAMUL,CHIQUITO,,ALBER,VINICIO. - (101153031) AXPUAC,DE PAZ,,SANDY,VANESSA. - (99509938) GÓMEZ,PABLO,,KRISTEL,YUBITZA. 14669927@ACTA APERTURA PAVIMENTO.pdf (3303KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 15.junio.2021 20:12:10</p>
6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 17.junio.2021 08:51:50</p>

7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACION NOMBRADA PARA EL PRESENTE EVENTO PROCEDE A ADJUDICAR EL MISMO, SEGUN ACTA DE ADJUDICACION NUMERO 09-2021. Estatus anterior: Evaluación</p> <p>. Estatus actual: Adjudicado</p> <p>. Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 95170901) RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - Q579082</p> <p>14669927@ACTA DE ADJUDICACION PAVI.pdf (2106KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 17.junio.2021 10:02:01</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 14669927</p> <p>14669927@APROBACION ADJUDICACION.pdf (598KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 30.junio.2021 19:40:08</p>




MUNICIPALIDAD DE


San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTIUNO. (No.07-2021). CUENTADANCIA T3-3-7



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día catorce de julio del año dos mil veintiuno; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de sesenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la segunda avenida cuatro guion cero dos, zona uno de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guion tres guion siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA**, de cuarenta y nueve años de edad, casada, Guatemalteca, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta mil ochocientos noventa y nueve, cero ciento ocho (1848 40899 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, con residencia en Calle Real Manzana 11 No. 152 Condominio Bella Vista zona 2, Jocotenango, Sacatepéquez, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Administradora única y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada RIGON, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia RIGON, S.A. de nombre comercial RIGONSA, personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número setecientos cuarenta mil ciento doce (740112), folio trescientos cincuenta y cinco (355), libro número setecientos ocho (708), categoría Única, Con Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio 111661 del Libro de Inscripciones y



RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



registro número 6159 del Libro de Registro de proveedores, número de resolución 202180595 de fecha 5 de abril del 2021, con número de identificación tributaria 95170901; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“LA CONTRATISTA”**, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para el **SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 5A. CALLE PROLONGACION ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal en punto resolutivo SÉPTIMO del Acta Número sesenta y tres guion dos mil veinte, de fecha ocho de agosto del dos mil veinte; a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 5A. CALLE PROLONGACION ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**. b) Acta número cero nueve guion dos mil veintiuno, de fecha quince de junio del año dos mil veintiuno de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **RIGONSA**, para el suministro antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento sesenta y dos guion dos mil veintiuno de fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno, de aprobación de la adjudicación de la Cotización número quince guion dos mil veintiuno; fundamento legal en artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por la Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo. **SEGUNDA: LA CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el **SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO**

RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 5A. CALLE PROLONGACION ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo.-

No.	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO
1	APLICACIÓN DE SELLADOR @ 3.00 MTS	1226	M2	Q. 29.00	Q 35,554.00
2	CORTE DE PLANCHAS @ 3.00 MTS	1226	M2	Q. 28.00	Q 34,328.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3,0000 PSI	190	M3	Q. 2,680.00	Q 509,200.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					Q 579,082.00
Costo Total en Letras: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS					

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La contratista se compromete a entregar el **SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 5A. CALLE PROLONGACION ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ,** por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.579,082.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo a los renglones 154, 261 y 275 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, Elementos y Compuestos Químicos; Productos de cemento, Pómez, asbesto y yeso; Fuente 32-0101-0014 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintiuno, por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.579,082.00)**, Se efectuará un solo pago y se realizará a contra entrega, es decir hasta el cumplimiento total del contrato y cuando se haya hecho la recepción por parte de la Municipalidad; debiendo presentar la factura contable correspondiente, previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. El Contratista debe constituir a favor de la Municipalidad una Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- **CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO:** La Contratista se compromete a

RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



RIGONSA

ejecutar y hacer entrega del suministro al que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **15 DÍAS HÁBILES** o conforme a los **requerimientos de la municipalidad**; contados a partir de la Aprobación del Contrato del suministro antes indicado. En caso de retraso en la entrega del suministro en el plazo convenido, se sancionará a la CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, siempre que éste sea por causa imputable a la CONTRATISTA.- **SEXTA:** **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA:** **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** La contratista se obliga a: 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, especificaciones técnicas y planificación, presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y seguridad de quienes contrate y queda obligada a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 4) La contratista está obligada a realizar cualquier reparación requerida por la municipalidad, si durante el período de garantía (18 meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra), se encuentran daños o defectos. 5) La municipalidad y sus representantes tendrán libre acceso al sitio de la obra, por tal motivo el contratista deberá tomar acciones del caso, como seguridad en la prevención de riesgos. 6) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 7) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada, aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante el Covid-19 (mascarillas, desinfectante en gel, guantes, lentes etc). 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos del suministro que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. **OCTAVA: GARANTIAS:** La Contratista queda obligada a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento del suministro por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, como requisito previo para la recepción del suministro para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de 18 meses contados a partir de la recepción del Suministro, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte de la CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA:** A La Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que pudieran presentarse.- **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario y/o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por



RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



RIGONSA

suministro, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad administrativa superior, previo a la cancelación del pago a la contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad del suministro por parte de la Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, la Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicho suministro por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEXTA: IMPUESTOS:** La Contratista está obligada al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por la Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si la CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si la CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÀUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo la Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** La CONTRATISTA declara bajo juramento que ella en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO:** El Ingeniero supervisor del proyecto, se encargará de supervisar todo el proceso del suministro a través de pruebas de laboratorio y/o, certificados de calidad, teniendo facultad para aprobar o rechazar cualquier trabajo de acuerdo con la especificación técnica a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución del suministro y rendirá informe del avance físico del suministro.- **DECIMA CUARTA:** La Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del suministro, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; La Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando el suministro sea finalizado, acompañando las fianzas de Calidad y/o Funcionamiento del suministro, a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción del

RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
Alcalde Municipal



JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA
Contratista



RIGONSA



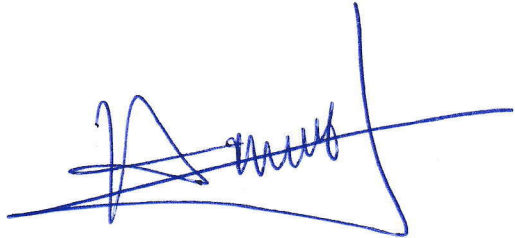
En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el catorce de julio del dos mil veintiuno. Como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden a esta hoja son **auténticas** por haber sido puestas en mi presencia por los señores **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación - DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-. Y la señora **JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta mil ochocientos noventa y nueve, cero ciento ocho (1848 40899 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-; firmas que calzan al final del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTIUNO (No. 07-2021). Y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización de firma.



ROSALIO AXPUAC MARTÍNEZ
Alcalde Municipal


RIGONSA
JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA
Contratista

Ante mí


Lic. José Manuel García Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27,509


GUATEMALA
448916
2021
Lic. José Manuel García Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27,509


ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
AW-0986654
Lic. José Manuel García Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27,509



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO. (No.08-2021). CUENTADANCIA T3-3-7



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de sesenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la segunda avenida cuatro guion cero dos, zona uno de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guion tres guion siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **ORZIBAL JEOVANY LÓPEZ VÁSQUEZ**, de cuarenta y seis años de edad, soltero, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil setecientos cuarenta y dos, cuarenta y un mil ciento diez, un mil doscientos dos (2742 41110 1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Guatemala, con residencia en 0 Calle Final 03-25 zona 3 Colonia Bran, Guatemala, Guatemala, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA SAN JOSE**, personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número trescientos trece mil setecientos cuarenta y seis (313746), folio quinientos sesenta y ocho (568), libro número doscientos setenta y cinco (275), categoría Única, Con Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio 84060 del Libro de Inscripciones y registro número 6426 del Libro de proveedores, número de resolución 202085891 de fecha 29 de septiembre del 2020, con número de identificación tributaria 17993814; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos “**LA MUNICIPALIDAD**” y “**EL CONTRATISTA**”, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la

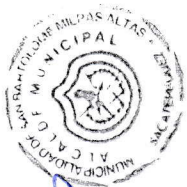




MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la **CONTRATACION DE PROFESIONAL O EMPRESA PARA REALIZACION DE PLANIFICACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo Municipal emitido por Alcaldía Municipal No. 135-2021 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, a través de la cual se aprobó el proceso de cotización y bases de cotización para la **CONTRATACION DE PROFESIONAL O EMPRESA PARA REALIZACION DE PLANIFICACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ**. b) Acta número diez guion dos mil veintiuno, de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA SAN JOSE**, para la contratación antes indicada; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento setenta y uno guion dos mil veintiuno de fecha cinco de julio del dos mil veintiuno, de aprobación de la adjudicación de la Cotización número catorce guion dos mil veintiuno; fundamento legal en artículos 1, 2, 3, 33, 35 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 38, 39, 47, 48, 49, 52, 65, 67, 68, 69, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización, fianza de sostenimiento de oferta, fianza de cumplimiento de contrato, fianza de garantía y calidad con sus respectivas certificaciones. **SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a efectuar y entregar las planificaciones de diferentes proyectos para la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez, con las características y demás especificaciones técnicas contenidas en las bases de cotización, siendo los montos de las planificaciones de los proyectos que se detallan a continuación:

CONSTRUCTORA
SAN JOSE
NIT: 1799381-4

No.	ADOQUINADOS Y PAVIMENTO	MONTO
1	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA C ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
2	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
3	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
4	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



[Handwritten signature]

5	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA 0 CALLE ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
6	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
7	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
8	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 4A CALLE FINAL ZONA 3, SECTOR EL CIPRESON, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
No.	ALCANTARILLADOS.	MONTO
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA C ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
3	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
No.	PLUVIALES.	MONTO
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 5A AVENIDA A ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.85
No.	OTROS	MONTO
1	MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31.5 DE LA CA-1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,642.95

CONSTRUCTORA
SAN JOSE
NIT: 1799881-4

[Handwritten signature]

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar la **CONTRATACION DE PROFESIONAL O EMPRESA PARA REALIZACION DE PLANIFICACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.205,000.00)**, para el efecto se realizará en un solo pago final contra entrega de la contratación de las planificaciones de diferentes proyectos, con cargo a la partida 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, fuente 21-0101-0001-0-0-2 ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION asignada en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintiuno debiendo presentar la factura contable correspondiente, previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. **CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTA: DEL PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de Tres Semanas contados a partir de la Aprobación del Contrato. En caso de retraso en la



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



entrega de las planificaciones en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: EL CONTRATISTA:** Tiene prohibido ceder los derechos que tiene sobre el presente contrato de **CONTRATACION DE PROFESIONAL O EMPRESA PARA REALIZACION DE PLANIFICACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ.** **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a: 1) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el Director Municipal de Planificación en lo que respecta a las planificaciones, debiendo de estar sujetas a cualquier cambio que la Municipalidad solicite previo a la aprobación de cada uno de los estudios. 2) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, la Fianza de Cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad compruebe que el contratista ha cumplido con las condiciones del contrato y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción las planificaciones; Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato y vigencia que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 64, 65 y 67 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículos 55 y 56 del Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

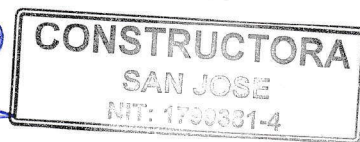
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que debe anotarse en la póliza. **DECIMA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo. **DECIMA SEGUNDA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato. **DECIMA CUARTA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cinco hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. -


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
Alcalde Municipal




ORZIBAL JEOVANY LÓPEZ VÁSQUEZ
Contratista



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el veintinueve de julio del dos mil veintiuno. Como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden a esta hoja son **auténticas** por haber sido puestas en mi presencia por los señores **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-. Y el señor **ORZIBAL JEOVANY LÓPEZ VÁSQUEZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil setecientos cuarenta y dos, cuarenta y un mil ciento diez, un mil doscientos dos (2742 41110 1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-; firmas que calzan al final del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (No. 08-2021). Y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización de firma.



ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
Alcalde Municipal


ORZIBAL JEOVANY LÓPEZ VÁSQUEZ
Contratista

Ante mí

